



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXIV

Martes 5 de Mayo de 2009

Número 4.840

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1.186.- Nombramiento de los miembros de la Comisión Asesora de la Ciudad Autónoma de Ceuta para la prevención, control y seguimiento del virus de la Gripe.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

1.181.- Emplazamiento a todas aquellas personas físicas y jurídicas que afecte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario 56/2009.

1.183.- Emplazamiento a todas aquellas personas físicas y jurídicas que afecte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario 57/2009.

Instituto de Mayores y Servicios Sociales Dirección Territorial de Ceuta

1.178.- Notificación a D.ª Amelia Calzada Rojas, en expediente SAAD 51/0806.

1.179.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

Tesorería General de la Seguridad Social de Ceuta

1.177.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 1 de Ceuta

1.176.- Notificación a la empresa Ybarrola Construcciones y Reparaciones, en Demanda 155/2009.

1.180.- Notificación a la empresa Sugestión es Nuestro Objetivo, S.L., en Demanda 133/2008.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 4 de Ceuta

1.175.- Convocatoria a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar el Expediente de Dominio. Inmatriculación 82/2009.

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**ANUNCIO**

1.182.- Contratación mediante procedimiento abierto del servicio de transporte en autocar, para ofrecer visitas de carácter turístico en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

1.184.- Contratación mediante procedimiento abierto del diseño y ejecución de un programa de colaboración para la promoción y comercialización de los productos turísticos de la Ciudad de Ceuta, en el ámbito de Andalucía Oriental y resto de las Comunidades Autónomas.

1.185.- Contratación mediante procedimiento abierto del diseño y ejecución de un programa de colaboración para la promoción y comercialización de los productos turísticos de la Ciudad de Ceuta, en el ámbito de Andalucía Occidental y Portugal.

INFORMACION

PALACIO DE LA ASAMBLEA: Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
 - Administración General Horario de 9 a 13,45 h.
 - Registro General e Información Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
 - Día 3 de mayo Horario de 9 a 13 h.
 - Fiestas Patronales Horario de 10 a 13 h.
 - Días 24 y 31 de diciembre Horario de 9 a 13 h.
 Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14

SERVICIOS FISCALES: C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
 - Importación Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
 - I.P.S.I. Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.

SERVICIOS SOCIALES: Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h.

BIBLIOTECA: Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.

LABORATORIO: Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28

FESTEJOS: C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54

JUVENTUD: Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44

POLICIA LOCAL: Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32

BOMBEROS: Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13

INTERNET: <http://www.ceuta.es>

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 4 de Ceuta

1.175.- D. JAVIER ROMERO JIMÉNEZ MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE CEUTA .

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO, INMATRICULACIÓN 82 /2009 a instancia de D. ABDELKADER ABDESELAM AMAR, D.ª SOHORA FATIMA ABDESELAM AMAR , D. SAID ABDESELAM AMAR , D.ª ERHIMO ABDELKADER MOHAMED, D.ª TURIA ABDESELAM AMAR , D. HASSAN ABDESELAM AMAR y D.ª NAIMA ABDESELAM AMAR, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: PARCELA CONOCIDA COMO HUERTA CÓRDOBA UBICADA EN EL NÚMERO 477 DE LA AGRUPACIÓN ESTE DE LA BARRIADA PRÍNCIPE ALFONSO DE CEUTA .

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Ceuta, a 30 de marzo de 2009.- EL SECRETARIO.

Juzgado de lo Social Número 1 de Ceuta

1.176.- D. FRANCISCO JAVIER IZQUIERDO CARBONERO, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de CEUTA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 155/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. HICHAM BACHIR AHMED, D. AHMED AHMED CHAIRI, D. MOHAMED BILAL AHMED HASSAN, D. MOHAMED VILAL LAARBI EL KEBIR, D. MOHAMED MOHAMED CHAIRI, D. AHMED BELMEKI LAYACHI, D. ABDELAZIZ HICHOU DABBANI ZAIDI, D. HOSSAIN AFIA, D. ABDERRAHMAN BAKKALI, D.

SAID IKIOUI, D. KHALID BOUAYAD, D. MOHAMED EL HICHOU, D. ABDERRAHMAN LHICHOU LHAMMANI, D. MOHAMED RAGHOUT, D. ABDESLAM ANDALOUSSI, D. ABDELKARIM BOUDEN, D. MUSTAPHA EL HATTACH, D. REDOUAN EL KARBAS y D. MEHDI EL QASEMY contra la empresa YBARROLA CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES, S. L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal :

Que estimando las demandas formuladas por D. HICHAM BACHIR AHMED, D. AHMED AHMED CHAIRI, D. MOHAMED BILAL AHMED HASSAN, D. MOHAMED VILAL LAARBI EL KEBIR, D. MOHAMED MOHAMED CHAIRI, D. AHMED BELMEKI LAYACHI, D. ABDELAZIZ HICHOU DABBANI ZAIDI, D. HOSSAIN AFIA, D. ABDERRAHMAN BAKKALI, D. SAID IKIOUI, D. KHALID BOUAYAD, D. MOHAMED EL HICHOU, D. ABDERRAHMAN LHICHOU LHAMMANI, D. MOHAMED RAGHOUT, D. ABDESLAM ANDALOUSSI, D. ABDELKARIM BOUDEN, D. MUSTAPHA EL HATTACH, D. REDOUAN EL KARBAS y D. MEHDI EL QASEMY, contra la empresa Ibarrola Construcciones y Reparaciones, S. L., siendo parte FOGASA, debo declarar y declaro que el cese de los afectados en sus servicios el día 20-01-09, es constitutivo de un despido nulo, condenando a una empresa a su inmediata readmisión y al abone dejados de percibir. Asimismo y por otro lado debo desestimar y desestimo la demanda formulada por D. Mohamed Vilal Laarbi El Kebir, condenando a las partes a estar y pasar por tal declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de Suplicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a la empresa IBARROLA CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Ceuta, a 28 de abril de 2009.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Tesorería General de la Seguridad Social de Ceuta

1.177.- D. Vicente Oliver y Gaytán de Ayala, Director de la Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-06-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 55/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE 11-12-03), en los plazos indicados a continuación desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad).

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el Inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2.66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R. D. 1.415/2004, de 11 de junio, BOE 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley, y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ceuta, 28 de abril de 2009.- EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN.- Fdo.: Vicente Oliver y Gaytán de Ayala.

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL

Reg. T./Identif.	Raz. Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. Reclamación	Período	Importe
0111 10 51000694072	ALMINA CONSTRUCCIONES,S	CLCANALEJAS9	51001 CEUTA	04 51 2008 002385810	0608 0608	626,00
0111 10 51100352758	CONSEJO DE LA JUVENTUD D	CLDOCTORMARAÑÓN	51002 CEUTA	02 51 2009 010122446	1108 1108	2.699,42
0111 10 51100713577	HAMIDOMESAUDJASEM	CLCLÁUDIOVÁZQUEZE	51002 CEUTA	04 51 2008 002678729	0708 0708	626,00
0111 10 51100714385	MOHAMED AHMED RACHID	CL VENEZUELA 10	51002 CEUTA	04 51 2008 003032575	0708 0708	626,00
0111 10 51100721560	FREMAP MUTUA DE A.T.YEE	UR PARQUES DE CEUTA	51001 CEUTA	02 51 2009 010138513	1108 1108	869,52

RÉGIMEN 05 R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

Reg. T./Identif.	Raz. Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. Reclamación	Período	Importe
0521 07 511001351770	MAIMONAHMEDAUTMAN	AV VIRGEN DE ÁFRICA	51002 CEUTA	04 51 2008 000031437	0808 0808	626,00

RÉGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

Reg. T./Identif.	Raz. Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. Reclamación	Período	Importe
2300 07 510004213937	AGUILAR MORILLO, ANTONIA	BDMIRAMAR ALTO	51002 CEUTA	08 51 2009 010184484	0105 0505	1.481,67
2300 07 511002304390	MARÍN ÁLVAREZ MÓNICA	CL MENDOZA 10	51001 CEUTA	08 51 2009 010175895	0105 1207	6.036,24

Instituto de Mayores y Servicios Sociales Dirección Territorial de Ceuta

1.178.- La Dirección Territorial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales en Ceuta en la tramitación del expediente indicado a continuación ha intentado notificar la resolución del procedimiento iniciado a instancia de parte, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/99.

EXPEDIENTE

SAAD 51/0806

APELLIDOS Y NOMBRE

CALZADA ROJAS, AMELIA

Se advierte a la interesada que podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación ante la Dirección General del IMSERSO (Avenida de la Ilustración, c/vta. Ginzo de Limia, 58, CP 28029-Madrid), directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Ceuta, a 22 de abril de 2009.- EL DIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

1.179.- La Dirección Territorial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales en Ceuta en la tramitación de los expedientes indicados a continuación ha intentado notificar la resolución de los procedimientos iniciados a instancia de parte, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/99.

EXPEDIENTES

SAAD 51/0817
SAAD 51/0991
SAAD 51/0997
SAAD 51/1021
SAAD 51/1043
SAAD 51/0792

APELLIDOS Y NOMBRE

ABDELKADER SAID, YAMINA
JIMÉNEZ FAJARDO, ALBA
PÉREZ CANTERO, FRANCISCA
BÁEZ CHACÓN, ÁFRICA
ALARCÓN PORTILLO, ANA
CHAIRI BEN YAMINA, YAMINA

Se advierte a las interesadas que podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación ante la Dirección General del IMSERSO (Avenida de la Ilustración, c/v a Ginzo de Limia, 58, CP 28029-Madrid), directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Ceuta, a 22 de abril de 2009.- EL DIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción Número 1 de Ceuta**

1.180.- D. FRANCISCO JAVIER IZQUIERDO CARBONERO, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno

HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 133/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. FRANCISCO JAVIER VIRUEL MORENO contra la empresa SUGESTIÓN ES NUESTRO OBJETIVO, S. L., siendo parte FOGASA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 122/09.

En la Ciudad de Ceuta a treinta y uno de marzo de dos mil nueve.

«FALLO:

Que estimando la demanda formulada por D. FRANCISCO JAVIER VIRUEL MORENO contra la empresa SUGESTIÓN ES NUESTRO OBJETIVO, S. L., siendo parte FOGASA, debo condenar y condeno a la empresa demandada, a que abone al actor la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS (2.400,00) EUROS por los conceptos reclamados, condenando a las partes a estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta Resolución a las partes con la advertencia de que contra la misma, cabe interponer recurso de suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado paor comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA al representante legal de la empresa SUGESTIÓN ES NUETRO OBJETIVO, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta*.

Se advierte a la empresa condenada que deberá ingresar el importe total de la condena más la suma de 150,25 euros en la cuenta corriente de este Órgano Judicial abierta en la Entidad Bancaria BANESTO-CEUTA, bajo el número 1312/0000/65/0133/08.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrado de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Ceuta, a 19 de enero de 2009.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

1.181.- A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y en cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número Dos de Ceuta, siguiendo instrucciones de la Consejería de Presidencia, se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario 56/2009, interpuesto por Mantenimientos y Construcciones Alcuba, S. A., contra resolución de 27 de octubre de 2008 de la Consejería de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos en el procedimiento y a quienes tuvieran interés directo en el mismo, para que comparezcan y se personen en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número Dos de Ceuta, en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación del presente anuncio.

Ceuta, a 29 de abril de 2009.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**ANUNCIO****1.182.- 1.- ENTIDAD CONTRATANTE.**

a) Entidad Contratante: Servicios Turísticos de Ceuta, SUL.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejo de Administración.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Prestación del servicio de transporte en autocar para ofrecer visitas de carácter turístico en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Plazo de Ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2009.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

a) Importe total: 113.000 euros.

b) Valor Estimado del contrato: 109.709 euros.

c) Impuestos (3 % IPSI): 3.291,26 euros.

5.- GARANTIAS.

a) Provisional: Queda dispensada la obligación de presentar garantía provisional.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Departamento de contratación, Servicios Turísticos de Ceuta, SUL.

b) Domicilio: C/ Edrissis, s/n Baluarte de los Ma-lloquines, 2.ª Planta.

c) Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta.

d) Teléfono: 856 200 560

e) Telefax: 856 200 565

f) Perfil del Contratante: www.ceuta.es/contratación.

g) Fecha límite de obtención de los documentos e información: QUINCE (15) días naturales desde el día si-

guiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta*.

7.- REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRA-TISTA:

Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8.- PRESENTACION DE OFERTAS.

a) Fecha límite: QUINCE (15) días naturales siguientes al de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta*.

b) La documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el domicilio de Servicios Turísticos de Ceuta, indicado en el apartado 6 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: El determinado en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, sobre Contratos del Sector Público.

9.- APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicios Turísticos de Ceuta, SUL.

b) Domicilio y localidad: Los indicados en el apartado 6 de este anuncio.

c) Fecha y Hora: A las 13:00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

10.- OTRAS INFORMACIONES.

a) Gastos de anuncios: Serán a cuenta del adjudicatario.

Ceuta, a 29 de abril de 2009.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- EL VICESECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- Fdo: Eugenio Muñoz Dick.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

1.183.- A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y en cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número Dos de Ceuta, siguiendo instrucciones de la Consejería de Presidencia, se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario 57/2009, interpuesto por Mantenimientos y Construcciones Alcuba, S. A., contra resolución de 27 de octubre de 2008 de la Consejería de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos

en el procedimiento y a quienes tuvieran interés directo en el mismo, para que comparezcan y se personen en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número Dos de Ceuta, en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación del presente anuncio.

Ceuta, a 29 de abril de 2009.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

ANUNCIO

1.184.- 1.- ENTIDAD CONTRATANTE.

a) Entidad Contratante: Servicios Turísticos de Ceuta, SUL.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejo de Administración.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Diseño y ejecución de un programa de colaboración para la promoción y comercialización de los productos turísticos de la Ciudad de Ceuta en el ámbito de Andalucía Oriental y resto de Comunidades Autónomas.

b) Plazo de Ejecución: Año 2009.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

a) Importe total: 97.500 Euros, impuestos incluidos.

b) Valor Estimado del contrato: 94.661 euros.

c) Impuestos (3 % IPSI): 2.839 euros.

5.- GARANTIAS.

a) Provisional: Queda dispensada la obligación de presentar garantía provisional.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Departamento de contratación, Servicios Turísticos de Ceuta, SUL.

b) Domicilio: C/ Edrissis, s/n Baluarte de los Mallorquines, 2.ª Planta.

c) Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta.

d) Teléfono: 856 200 560

e) Telefax: 856 200 565

f) Perfil del Contratante: www.ceuta.es/contratacion.

g) Fecha límite de obtención de los documentos e información: QUINCE (15) días naturales desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta*.

7.- REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8.- PRESENTACION DE OFERTAS.

a) Fecha límite: QUINCE (15) días naturales siguientes al de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta*.

b) La documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el domicilio de Servicios Turísticos de Ceuta, indicado en el apartado 6 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: El determinado en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, sobre Contratos del Sector Público.

9.- APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicios Turísticos de Ceuta, SUL.

b) Domicilio y localidad: Los indicados en el apartado 6 de este anuncio.

c) Fecha y Hora: A las 13:00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

10.- OTRAS INFORMACIONES.

a) Gastos de anuncios: Serán a cuenta del adjudicatario.

Ceuta a 29 de abril de 2009.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- EL VICESECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- Fdo.: Eugenio Muñoz Dick.

1.185.- 1.- ENTIDAD CONTRATANTE.

a) Entidad Contratante: Servicios Turísticos de Ceuta, SUL.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejo de Administración.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Diseño y ejecución de un programa de colaboración para la promoción y comercialización de los productos turísticos de la Ciudad de Ceuta en el ámbito de Andalucía Occidental y Portugal.

b) Plazo de Ejecución: Año 2009.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

a) Importe total: 97.500 Euros, impuestos incluidos.

b) Valor Estimado del contrato: 94.661 euros.

c) Impuestos (3 % IPSI): 2.839 euros.

5.- GARANTIAS.

a) Provisional: Queda dispensada la obligación de presentar garantía provisional.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Departamento de contratación, Servicios Turísticos de Ceuta, SUL.

b) Domicilio: C/ Edrissis, s/n Baluarte de los Mallorquines, 2.ª Planta.

c) Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta.

d) Teléfono: 856 200 560

e) Telefax: 856 200 565

f) Perfil del Contratante: www.ceuta.es/contratación.

g) Fecha límite de obtención de los documentos e información: QUINCE (15) días naturales desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta*.

7.- REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8.- PRESENTACION DE OFERTAS.

a) Fecha límite: QUINCE (15) días naturales siguientes al de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín*

Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) La documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el domicilio de Servicios Turísticos de Ceuta, indicado en el apartado 6 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: El determinado en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, sobre Contratos del Sector Público.

9.- APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicios Turísticos de Ceuta, SUL.

b) Domicilio y localidad: Los indicados en el apartado 6 de este anuncio.

c) Fecha y Hora: A las 13:00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

10.- OTRAS INFORMACIONES.

a) Gastos de anuncios: Serán a cuenta del adjudicatario.

Ceuta a 29 de abril de 2009.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- EL VICESECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- Fdo.: Eugenio Muñoz Dick.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1.186.- De conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30792, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el siguiente Decreto de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo:

«ANTECEDENTES DE HECHO

El Real Decreto 1131/2003, de 5 de septiembre (RCL 2003 2235,) crea el Comité Ejecutivo Nacional para la prevención, o el control y seguimiento de la evolución epidemiológica del virus de la gripe, y ahora se debe constituir como parte fundamental de los planes correspondientes comités autonómicos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.- Ley Orgánica 1/95, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, establece en su artículo 21 que la Ciudad de Ceuta ejercerá competencias sobre la materia de Sanidad e Higiene y en su párrafo 2.º, establece que dicha competencia comprenderá las facultades de administración, inspección y sanción, y en los términos que establece la

legislación general del Estado, el ejercicio de la potestad normativa reglamentaria.

2.- Real Decreto 32/1999, de 15 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta, en materia de Sanidad, publicado en el BOE de fecha 04-02-09, regula como funciones que asume la Ciudad de Ceuta, dentro de su ámbito territorial, y en materia de sanidad «el estudio, vigilancia y análisis epidemiológico de los procesos que incidan, positiva o negativamente, en la salud humana».

3.- Real Decreto 1131/2003, de 5 de septiembre, por el que se crea el Comité ejecutivo nacional para la prevención, el control y el seguimiento de la evolución epidemiológica del virus de la gripe, dispone en su artículo 3.º que «corresponde al Comité de Seguimiento, la coordinación y, en su caso, la propuesta de actuaciones oportunas, en el ámbito de la Administración General del Estado».

En particular, el Comité tendrá las siguientes funciones:

a) El diseño de la estructura organizativa de los niveles de responsabilidad de las operaciones de decisión y control para hacer frente a una posible pandemia de gripe.

b) El seguimiento y evaluación de las actividades de planificación, incluyendo los planes de respuesta.

c) La adopción de los criterios de actuación, en función de la fase pandémica, siguiendo en cada momento las recomendaciones de la OMS.

d) La coordinación de la información que deba suministrarse tanto a organismos internacionales como nacionales.

e) La coordinación de las actuaciones de la Administración General del Estado con otras Administraciones públicas con competencias en la materia y la cooperación con ellas.

f) Cualquier otra actuación relacionada con la pandemia de gripe que requiera una coordinación de las actuaciones de la Administración General del Estado, y en su caso, de las demás Administraciones Públicas competentes.

4.- Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece en su artículo 23.1 que «en cada órgano colegiado corresponde al Pleno:

a) Ostentar la representación del órgano.

b) Acordar la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias y la fijación del orden del día, teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los demás miembros formuladas con la suficiente antelación.

c) Presidir las sesiones, moderar el desarrollo de los debates y suspenderlos por causas justificadas.

d) Dirimir con su voto los empates, a efectos de

adoptar acuerdos, excepto si se trata de los órganos colegiados a que se refiere el número 2 del artículo 22, en que el voto será dirimente si así lo establecen sus propias normas.

e) Asegurar el cumplimiento de las leyes.

f) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del órgano.

g) Ejecutar cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Presidente del órgano.

Asimismo, el artículo 25 del mismo texto normativo, dispone que:

1.- Los órganos colegiados tendrán un Secretario que podrá ser un miembro del propio órgano o una persona al Servicio de la Administración Pública correspondiente.

2.- La designación y el cese, así como la sustitución temporal del Secretario en supuestos de vacante, ausencia o enfermedad se realizarán según lo dispuesto en las normas específicas de cada órgano, y, en su defecto, por acuerdo del mismo.

3.- Corresponde al Secretario del órgano colegiado:

a.- Asistir a las reuniones con voz pero sin voto si es un funcionario y con voz y voto si la Secretaría del órgano la ostenta un miembro del mismo.

b.- Efectuar la convocatoria de las sesiones del órgano por orden de su Presidente, así como las citaciones a los miembros del mismo.

c.- Recibir los actos de comunicación de los miembros con el órgano y, por tanto, las notificaciones, peticiones de datos, rectificaciones o cualquier otra clase de escritos de los que deba tener conocimiento.

d.- Preparar el despacho de los asuntos, redactar y autorizar las actas de las sesiones.

e.- Expedir certificaciones de las consultas, dictámenes y acuerdos aprobados.

f.- Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Secretario.

5.- Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de fecha 21-06-07, publicado en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta* Extraordinario n.º 9, por el que se nombra Consejera de Sanidad y Consumo, a la Excmo. Sra. D.ª Adela María Nieto Sánchez, correspondiéndole el ejercicio de la competencia en materia de Sanidad, Salud Pública e Higiene».

PARTE DISPOSITIVA

Nómbrese miembros de la Comisión Asesora de la Ciudad Autónoma de Ceuta para la prevención, control y seguimiento del virus de la gripe a:

1.- Por Delegación del Gobierno.
D. José Juan Espartero López.
D. Manuel Tenorio Martín

2.- Por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria:
D. Manuel Lopera Flores (titular)
D.^a Ana Álvarez Doña (suplente).

3.- Por el Hospital Militar:
D. Antonio Pintor Escobar.

4.- Por la Consejería de Gobernación:
D. José Antonio Rodríguez Gómez

5.- Por la Comandancia General:
D. Rafael A. Berruezo Fernández.

Desígnese Presidenta del Órgano del Comité a la
Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo, D.^a Adela María
Nieto Sánchez.

Desígnese Secretaria a D.^a María del Carmen Casti-
llo Lladó, personal del Grupo A, de la Consejería de Sanidad
y Consumo.

Ceuta, 29 de abril de 2009.- Vº Bº EL PRESIDEN-
TE.- P.D.F. (Decreto de Presidencia 01-04-08).- LA CONSE-
JERA DE SANIDAD Y CONSUMO.- Adela María Nieto
Sánchez.- LA SECRETARIA GENERAL.- M.^a Dolores Pas-
tilla Gómez.

Normas de suscripción

Las inscripciones al B.O.C.CE. deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente, Archivo Central, Plaza de Africa, s/n. 51001, Ceuta.

Las inscripciones al B.O.C.CE. serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de la notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2008, son de:

- Ejemplar	2,10 €
- Suscripción anual	87,40 €
- Anuncios y publicidad:	
1 plana	51,65 € por publicación
1/2 plana	25,80 € por publicación
1/4 plana	13,05 € por publicación
1/8 plana	7,10 € por publicación
Por cada línea	0,60 € por publicación

